

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Radicado No. 630014003006-2013-00407-00

Armenia Quindío, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Observa el Despacho que el secuestre relevado¹ no atendió los requerimientos de este Despacho a efectos de entregar al nuevo secuestre los bienes muebles que componen el establecimiento de comercio embargado y secuestrado en el asunto, y que se encuentran bajo su custodia. Por lo cual, a efectos de darle continuidad al presente proceso, esta judicatura dispone comisionar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA**, con el fin de que realice la entrega formal al nuevo secuestre designado ARBARO S.A.S², de los bienes muebles que componen el establecimiento de comercio secuestrado, y que figuran en el acta de diligencia de secuestro visible en folios 73 y siguientes del archivo 02 del expediente digital; bienes que, según el secuestre relevado, hoy se hallan en depósito provisional en la Carrera 15 # 18-22 Edificio Solidaridad Local 302 de Armenia Q.³

Para el efecto anterior, por el centro de servicios líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso. Asimismo, comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre relevado (Hernando Ospina Gallego), y a ARBARO S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.52 del 12 de abril de 2023)

JSMZ (Procesos)

¹ Hernando Ospina Gallego

² Se localiza en: Manzana 8 Casa N° 3 Parque Industrial, Pereira, correo electrónico arbaro0428@gmail.com , teléfonos 3444665 - 3117580245 - 3185852965

³ Folio 158, archivo 02.

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e99b703085a3a3a7a4cebfd8c7130483e15724227ba8b4fdc755bfda1687c98**

Documento generado en 11/04/2023 08:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>